

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJO DE GOBIERNO
A N U N C I O

2400.-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de Agosto pasado.

* Queda enterado de:

- Diligencia de Ordenación Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla, P.O. nº 9/12, Solimel.

- Diligencia de Ordenación Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de Melilla, P.O. nº 13/10, France Telecom. España.

- Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla, P.A. nº 130/13, D^a. Lamia Ouled Taleb.

- Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de Melilla, P.O. 7/12 - P.A. 163/12, D. Julio y D^a. Asunción Bassets Patricio.

- Acuerdo conciliatorio Juzgado Social, P.O. 536/12, D. Juan Carlos Tovar Guerrero.

- Sentencia Juzgado Social de Melilla, autos nº 454/12, D. Simón Santiago Fernández y otros.

- Informe de la Carta de derechos de la Administración de la CAM (2012 - 1º semestre 2013).

* Personación en:

- Autos de P.S.A. 273/13 - P.A. nº. 273/13, D^a. Aziza Al Gham.

- J.F.I. 115/13, daños a vehículo policial (D^a. Fatiha Mohand Mohamed).

- J.F.I. 116/13, daños en aseos públicos de Explanada de Valenzuela (D. Kichou Abdessamad).

- Autos de P.S.M. Cautelares 1/13 (P.O. 1/13), Grúas Tradecons.

* Aprobación propuesta Consejería Economía y Hacienda en relación con programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local. Renovación 2013/2014.

* Aprobación propuesta Consejería Administraciones Públicas en relación con modificación secciones electorales 05-003 y 05-006.

* Aprobación propuesta Consejería Presidencia y Participación Ciudadana en relación con modificación bases convocatoria ayudas CAM para libros de texto y otros para ESO. Curso escolar 2013-2014.

* Aprobación propuesta Presidencia en relación con designación suplentes en Mesa de Contratación de la CAM.

Melilla, 11 de septiembre de 2013.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL

2401.- El día 30 de agosto de 2013, se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Consejería de Administraciones Públicas de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Entidad Sindical con (representación local Unión General de Trabajadores (UGT).

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 10 de septiembre de 2013.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ENTIDAD SINDICAL CON REPRESENTACIÓN LOCAL UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (UGT)

En Melilla, a treinta de agosto de dos mil trece.

REUNIDOS

De una parte, la Il^{ta}m. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas, Doña María de los Ángeles Gras Baeza, por Decreto del Presidente, núm. 008, de 11 de julio de 2011 (BOME extraordinario núm. 17 de 11 de julio de 2011), debidamente facultada para este acto por Orden de Delegación de Competencias de la Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas núm. 25, de 31 de enero de 2012 (BOME núm. 25 de 31 de enero de 2012), en relación con el apartado 3.1.3 n) del Decreto del Consejo de Gobierno de atribución de competencias de 26 de agosto de 2011 (BOME extraordinario núm. 20, de 26 de agosto de 2011).

Y de otra D. Francisco Díaz Díaz, en representación de la Federación de Servicios Públicos de UGT Melilla, en adelante FSP-UGT, con CIF G-78085149 en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla, autorizado para este acto en virtud de calidad Presidente del Sector de la Administración Local y Delegado Sindical.

INTERVIENEN

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competencias que le están legalmente atribuidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Convenio en los términos que en él se contienen y al efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Este convenio se desarrolla en el marco de colaboración que la Excm. Ciudad